

1983 · 2023 | 40 años de Democracia

DECRETO N° 1176
NEUQUÉN, 06 DIC 2023

VISTO:

El Expediente N° SEO-4651-N-1998, y la Ordenanza N° 14626; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza N° 14626 se autorizó al Órgano Ejecutivo Municipal a adjudicar en venta a favor de la señora María Elizabeth Parra Parra, D.N.I. N° 92.451.903, el inmueble individualizado como Lote 13 de la Manzana A-6, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-079-5111-0000, con una superficie de trescientos metros cuadrados (300 m²), que surge del Plano de Mensura aprobado por la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial bajo Expediente N° E-2756-3167/1999, ubicado en el Barrio Confluencia de la ciudad de Neuquén;

Que por su parte, el artículo 2°) de la ordenanza precedentemente citada, autorizó al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar excepcionalmente como precio de venta el valor fiscal vigente determinado por la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial;

Que asimismo, la Ordenanza N° 14626 determinó que será de exclusiva cuenta del comprador el pago de los impuestos, tasas y contribuciones que graven el bien adquirido, sean estos provinciales, municipales o de cualquier tipo que pudieran corresponder;

Que tomó intervención la Subsecretaría de Tierras, no formulando observaciones a la Ordenanza N° 14626;

Que obra la conformidad del Secretario de Gobierno;

Que conforme con lo dispuesto en el artículo 85°) inciso 5°) de la Carta Orgánica Municipal, corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°) PROMÚLGASE la Ordenanza N° 14626 sancionada por el ----- Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, con fecha 16 de noviembre de 2023, mediante la cual se autorizó al Órgano Ejecutivo

1176-23

Municipal a adjudicar en venta a favor de la señora María Elizabeth Parra Parra, D.N.I. N° 92.451.903, el inmueble individualizado como Lote 13 de la Manzana A-6, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-079-5111-0000, con una superficie de trescientos metros cuadrados (300 m²), que surge del Plano de Mensura aprobado por la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial bajo Expediente N° E-2756-3167/1999, ubicado en el Barrio Confluencia de la ciudad de Neuquén.


Artículo 2°) El presente decreto será refrendado por el Secretario de ----- Gobierno.

Artículo 3°) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.



FDO.) GAIDO
HURTADO.


Dra. MARIA LUCIANA ROJAS AGUILERA
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Neuquén